



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2431

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3500-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PORTA HNOS. S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030635, solicita la modificación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2431

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PORTA HNOS. S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 040030635, con domicilio y Establecimiento en Camino San Antonio, Km. 4,500 - Córdoba - Provincia de Córdoba; la modificación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

5, ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Porta, Diego Andrés. (Mat. N° 4.285).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7396/12, a la firma PORTA HNOS. S.A., inscrita en el RNE bajo el N° 040030635.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 040030635, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 7396/12.

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2431

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3500-12-5

DISPOSICIÓN N° **2431**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

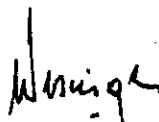
Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-3500-12-5

DISPOSICION N° **2431**

*


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.